



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo Administrativo y Financiero  
Fondo de Prestaciones Sociales

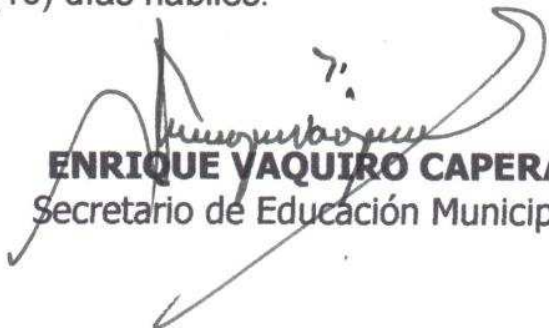



## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00019 de fecha 04 de Enero de 2011, se comunico a la señora **MARTHA NUÑEZ DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.227.907, del Acto Administrativo No. 7.1-02518 de fecha 30 de Diciembre de 2010, sin que sin que la señora **MARTHA NUÑEZ DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.227.907, que mediante Resolución No. 7.1-02518 de fecha 30 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **MARTHA NUÑEZ DE TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.227.907, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02518 de fecha 30 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Catorce (14) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE YAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa  
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo Administrativo y Financiero  
Fondo de Prestaciones Sociales




## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00022 de fecha 04 de Enero de 2011, se comunico a la señora **IMELIDA DEL CAMPO ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.222.438, del Acto Administrativo No. 7.1-02514 de fecha 30 de Diciembre de 2010, sin que sin que la señora **IMELIDA DEL CAMPO ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.222.438, que mediante Resolución No. 7.1-02514 de fecha 30 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **IMELIDA DEL CAMPO ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.222.438, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02514 de fecha 30 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Catorce (14) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa  
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo Administrativo y Financiero  
Fondo de Prestaciones Sociales




## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00026 de fecha 04 de Enero de 2011, se comunico a la señora **EUFROSINA VELASQUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.316.787, del Acto Administrativo No. 7.1-02499 de fecha 29 de Diciembre de 2010, sin que sin que la señora **EUFROSINA VELASQUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.316.787, que mediante Resolución No. 7.1-02499 de fecha 29 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **EUFROSINA VELASQUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.316.787, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02499 de fecha 29 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Catorce (14) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa  
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo Administrativo y Financiero  
Fondo de Prestaciones Sociales




## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00025 de fecha 04 de Enero de 2011, se comunico a la señora **MARTHA FAJARDO DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.221.364**, del Acto Administrativo No. 7.1-02498 de fecha 29 de Diciembre de 2010, sin que sin que la señora **MARTHA FAJARDO DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.221.364**, que mediante Resolución No. 7.1-02498 de fecha 29 de Diciembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **MARTHA FAJARDO DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.221.364**, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02498 de fecha 29 de Diciembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Catorce (14) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa  
Oficina de Prestaciones